

Guía docente de la asignatura

**Régimen de  
Internacionalización de la  
Empresa**Fecha última actualización: 30/06/2021  
Fecha de aprobación por la Comisión  
Académica: 14/07/2021**Máster**

Máster Universitario en Gestión y Asesoría Jurídica de la Empresa

**MÓDULO**

Módulo 4. Asesoría en Gestión Civil y Mercantil

**RAMA**

Ciencias Sociales y Jurídicas

**CENTRO RESPONSABLE  
DEL TÍTULO**

Escuela Internacional de Posgrado

**Semestre**

Segundo

**Créditos**

3

**Tipo**

Optativa

**Tipo de  
enseñanza**

Presencial

**PRERREQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES**

Los requisitos generales del Máster, aun cuando se recomienda contar con conocimientos jurídicos.

**BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (Según memoria de verificación del Máster)**

1. Incidencia de las libertades europeas de establecimiento y servicios en la internacionalización de la actividad de empresarios individuales y sociales.
  2. Régimen jurídico de la constitución de sociedades y de la apertura de sucursales y filiales.
  3. Movilidad de sociedades: la transferencia internacional de sede social.
  4. Fórmulas de concentración y de cooperación entre sociedades.
  5. El Derecho europeo de sociedades.
  6. Régimen de los trabajadores desplazados y expatriados por empresas españolas.
  7. La contratación como vía de internacionalización de la empresa.
  8. Principales modalidades contractuales para la internacionalización de la empresa.
- Contrato de compraventa internacional.
  - Contratos de transporte internacional de mercancías.
  - Contratos de distribución internacional.
  - Otros contratos internacionales.



## COMPETENCIAS

### COMPETENCIAS BÁSICAS

- CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.
- CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.
- CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.
- CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.
- CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

### COMPETENCIAS GENERALES

- CG01 - Capacidad para argumentar y recomendar la toma de decisiones en los diversos sectores del ordenamiento jurídico.
- CG02 - Identificar las tecnologías de la información y comunicación para la obtención, selección y/o transferencia de información.
- CG03 - Evaluar la toma de decisiones para la adaptación a una realidad en constante cambio.

### COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

- CE04 - Tener capacidad para asesorar y gestionar acerca de los sujetos y actos mercantiles.
- CE06 - Saber evaluar la normativa relativa a los fenómenos de la internacionalización jurídica.

### COMPETENCIAS TRANSVERSALES

- CT01 - Mostrar interés por la calidad y la excelencia en la realización de diferentes tareas.
- CT02 - Comprender y defender la importancia que la diversidad de culturas y costumbres tienen en la investigación o práctica profesional.
- CT03 - Tener un compromiso ético y social en la aplicación de los conocimientos adquiridos.
- CT04 - Ser capaz de trabajar en equipos interdisciplinarios para alcanzar objetivos comunes desde campos expertos diferenciados.
- CT05 - Incorporar los principios del Diseño Universal en el desempeño de su profesión.

## RESULTADOS DE APRENDIZAJE (Objetivos)



1. El alumno sabrá cuál es la incidencia que las libertades europeas de establecimiento y servicios tienen en la internacionalización de la actividad de empresarios individuales y sociales.
2. El alumno sabrá cómo se constituye en España una sociedad y cómo se procede a la apertura de una sucursal.
3. El alumno sabrá cómo proceder a la transferencia internacional de la sede social.
4. El alumno sabrá cuáles son las posibles fórmulas de concentración y de cooperación entre sociedades.
5. El alumno sabrá cuáles son las fórmulas societarias del Derecho europeo.
6. El alumno sabrá cuál es el régimen aplicable a los trabajadores desplazados o expatriados desde España al extranjero.
7. El alumno sabrá cuál el régimen general aplicable a los contratos internacionales.
8. El alumno sabrá cuáles son las principales modalidades contractuales utilizadas en el proceso de internacionalización de una empresa y cuál es el régimen aplicable a las referidas modalidades contractuales.

## PROGRAMA DE CONTENIDOS TEÓRICOS Y PRÁCTICOS

### TEÓRICO

#### Lección 1: Derecho de sociedades e internacionalización de la empresa (I)

1. El ejercicio del comercio por el empresario individual: la libertad de establecimiento y de prestación de servicios en el marco de la UE/EEE..
2. Nacionalidad y domicilio de las sociedades.
3. Régimen internacional de la constitución de las sociedades.
4. Régimen internacional de la capacidad de las sociedades.
5. Reconocimiento de sociedades extranjeras y normas de extranjería societaria.

#### Lección 2: Derecho de sociedades e internacionalización de la empresa (II)

1. Constitución de sucursales y de filiales en España y en el extranjero: régimen jurídico, inscripción en el registro y control de la inversión extranjera.
2. La transferencia de la sede social: desde España al extranjero y desde el extranjero a España.
3. La fusión internacional de sociedades.
4. Los grupos internacionales de sociedades.
5. Las operaciones de joint venture internacionales.
6. Formas societarias del Derecho europeo: Agrupación Europea de Interés Económico, Sociedad Anónima Europea y Sociedad Cooperativa Europea.

#### Lección 3: Desplazamiento transnacional de trabajadores e internacionalización de la empresa

1. Concepto de desplazamiento de trabajadores en el marco de una prestación de servicios.
2. Características del desplazamiento transnacional.
3. Condiciones del desplazamiento transnacional.
4. Trámites para el desplazamiento de trabajadores desde España al extranjero.

- Desplazamiento hacia otros países de la UE, EEE o Suiza.
- Desplazamiento hacia terceros países.

5. Trámites para el desplazamiento de trabajadores desde el extranjero a España.



- Desplazamiento operado por empresas establecidas en la UE,EEE o Suiza.
- Desplazamiento operado por empresas establecidas terceros países: necesidad de visado y autorización de residencia y trabajo.

6. El contrato de trabajo de los trabajadores desplazados: competencia judicial y ley aplicable.

#### Lección 4: Contratación e internacionalización de la empresa (I)

1. La celebración de contratos internacionales como medio de internacionalización de la empresa
2. Carácter internacional del contrato.
3. Preparación, negociación y redacción del contrato internacional.
4. Régimen general aplicable a los contratos internacionales.

- Autonomía conflictual.
- Ley aplicable en defecto de elección.
- Incidencia de las normas imperativas.

5. Regímenes particulares.

#### Lección 5: Contratación e internacionalización de la empresa (II)

1. Contrato de compraventa internacional.
2. Contratos para el transporte internacional de mercancías: contratos de transporte v. contratos de fletamento.
3. Contratos de distribución comercial internacional: agencia comercial, distribución exclusiva y franquicia.
4. Otros contratos internacionales.

### PRÁCTICO

1. Supuestos prácticos sobre Derecho internacional de sociedades
2. Supuestos prácticos sobre desplazamiento transnacional de trabajadores.
3. Supuestos prácticos sobre contratación internacional.

### BIBLIOGRAFÍA

#### BIBLIOGRAFÍA FUNDAMENTAL

- AA.VV: Legislación de los negocios internacionales, Madrid, Tecnos, 2008.
- AA.VV: Legislación de Derecho internacional privado, Granada, Comares, última edición.
- Esplugues Mota, C. (dir.): Derecho del Comercio Internacional, Valencia, Tirant lo Blanch, última edición.
- Fernández Rozas, J.C., Arenas García, R. y De Miguel Asensio, P.A.: Derecho de los Negocios Internacionales, Madrid, Iustel, última edición.



- Fernández Rozas, J.C. y Sánchez Lorenzo, S.A.: Derecho internacional privado, Pamplona, Civitas- Thomson Reuters, última edición.
- Garcimartín Alférez, F.J.: Derecho de sociedades y conflictos de leyes: una aproximación contractual, Madrid, Edersa, 2002.
- Gutiérrez-Solar Calvo, B.: El desplazamiento temporal de trabajadores en la Unión Europea, Pamplona, Aranzadi, 2000.
- Sánchez Lorenzo, S.A. (coord.): Cláusulas en los contratos internacionales. Redacción y Análisis, Barcelona, Atelier, 2012.

## BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

- AA.VV.: El desplazamiento de trabajadores al extranjero. Su régimen jurídico, laboral y fiscal, Valladolid, Lex Nova, 2000.
- Arenas García, R. Górriz López, R. y Miquel Rodríguez, J. Z LÓPEZ, C. y MIQUEL RODRÍGUEZ, J. (coord.): La internacionalización del Derecho de sociedades, Barcelona, Atelier, 2010.
- Id.: Autonomía de la voluntad y exigencias imperativas en el Derecho internacional de sociedades y otras personas jurídicas, Barcelona, Atelier, 2014.
- Carrascosa González, J. y Rodríguez-Piñero Royo, M.: “Desplazamientos temporales de trabajadores en la Comunidad Europea y la ley aplicable al contrato de trabajo”, R.L., 1993-II, núm. 21, pp. 382-407.
- Esteban de la Rosa, F.: “El nuevo régimen de transferencia internacional de la sede social en el sistema español de Derecho internacional privado”, Cuadernos de Derecho y Comercio, nº 54, 2010, pp. 73-106.
- Marchal Escalona, N.: “El desplazamiento de trabajadores en el marco de una prestación transnacional de servicios: hacia un marco normativo europeo más seguro, justo y especializado”, Revista de Derecho Comunitario Europeo, nº 62, 2019, pp. 81-116.
- Martínez Sanz, F.: Manual de Derecho del Transporte, Madrid, Marcial Pons, 2010.
- Rodas Paredes, P.: “El nuevo régimen jurídico del traslado internacional de domicilio social”, Noticias UE, nº 309, 2010, pp. 71-83.

## ENLACES RECOMENDADOS

- BOE <https://www.boe.es>
- Cendoj: <http://www.poderjudicial.es/search/indexAN.jsp>
- EUR-Lex (El acceso al Derecho de la Unión Europea): <https://eur-lex.europa.eu/>
- Principios UNIDROIT sobre los contratos comerciales internacionales 2010: <https://www.unidroit.org/spanish/principles/contracts/principles2010/blackletter2010-spanish.pdf>
- Sentencias y laudos de los textos de la CNUDMI: [http://www.uncitral.org/uncitral/es/case\\_law.html](http://www.uncitral.org/uncitral/es/case_law.html)
- Textos de la CNUDMI: [http://www.uncitral.org/uncitral/es/uncitral\\_texts.html](http://www.uncitral.org/uncitral/es/uncitral_texts.html)
- Tribunal de justicia de la UE: [https://curia.europa.eu/jcms/jcms/j\\_6/es/](https://curia.europa.eu/jcms/jcms/j_6/es/)
- UNILEX (sentencias y laudos sobre el CCIM): <http://www.unilex.info/>

## METODOLOGÍA DOCENTE



- MD01 Lección magistral/expositiva
- MD02 Sesiones de discusión y debate
- MD03 Resolución de problemas y estudio de casos prácticos
- MD07 Análisis de fuentes y documentos
- MD08 Realización de trabajos en grupo
- MD09 Realización de trabajos individuales

## EVALUACIÓN (instrumentos de evaluación, criterios de evaluación y porcentaje sobre la calificación final)

### EVALUACIÓN ORDINARIA

El artículo 17 de la Normativa de Evaluación y Calificación de los Estudiantes de la Universidad de Granada establece que la convocatoria ordinaria estará basada preferentemente en la evaluación continua del estudiante, excepto para quienes se les haya reconocido el derecho a la evaluación única final.

1. Descripción: El sistema de evaluación continua se basará en la valoración de las siguientes actividades:

- Realización de un examen escrito, en el que el alumno deberá dar solución a uno o varios supuestos prácticos. Para la realización de este examen, que tendrá una duración máxima de 2 horas, el alumno podrá servirse de cualquier material en soporte papel. No se permitirá la utilización de tecnología alguna.
- Resolución individual o en grupo de los supuestos prácticos planteados por el profesor, y en los que el alumno se podrá servir de cuantos materiales precise. .
- Participación activa del alumno en clase y en los seminarios especializados que se organicen. La asistencia a clase no ponderará por sí sola en la calificación final de la asignatura.

2. Criterios de evaluación: Tanto la resolución del o de los supuestos prácticos del examen, como en la de los casos prácticos encomendados por el profesor y realizados individualmente o en grupo por el alumno, se valorará, no solo que las soluciones ofrecidas sean correctas, sino también la fundamentación de estas últimas.

3. Porcentaje sobre calificación final: El examen supondrá un 70% de la calificación final, debiendo haber obtenido, como mínimo, una nota de 3,5 en el examen para poder hacer media con el resto de elementos a valorar. Estos últimos no podrán suponer más de un 30% de la calificación final.

### EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA

El artículo 19 de la Normativa de Evaluación y Calificación de los Estudiantes de la Universidad de Granada establece que los estudiantes que no hayan superado la asignatura en la convocatoria ordinaria dispondrán de una convocatoria extraordinaria. A ella podrán concurrir todos los estudiantes, con independencia de haber seguido o no un proceso de evaluación continua. De esta forma, el estudiante que no haya realizado la evaluación continua tendrá la posibilidad de obtener el 100% de la calificación mediante la realización de una prueba y/o trabajo.

1. Descripción: El examen de la asignatura en convocatoria extraordinaria consistirá en la realización de un único examen escrito, de contenido práctico y tiempo limitado (máximo 2



horas), en el que en el que el alumno deberá dar solución a uno o varios supuestos prácticos, pudiendo servirse a tal efecto de cualquier clase de material en soporte papel. No se permitirá la utilización de tecnología alguna.

2. Criterios de evaluación: En la resolución del o de los supuestos prácticos del examen se valorará, no solo que las soluciones ofrecidas sean correctas, sino también la fundamentación de estas últimas.

3. Porcentaje sobre calificación final: 100%.

### EVALUACIÓN ÚNICA FINAL

El artículo 8 de la Normativa de Evaluación y Calificación de los Estudiantes de la Universidad de Granada establece que podrán acogerse a la evaluación única final, el estudiante que no pueda cumplir con el método de evaluación continua por causas justificadas.

Para acogerse a la evaluación única final, el estudiante, en las dos primeras semanas de impartición de la asignatura o en las dos semanas siguientes a su matriculación si ésta se ha producido con posterioridad al inicio de las clases, lo solicitará, a través del procedimiento electrónico, a la Coordinación del Máster, quien dará traslado al profesorado correspondiente, alegando y acreditando las razones que le asisten para no poder seguir el sistema de evaluación continua.

1. Descripción: La evaluación única final consistirá en la realización de un único examen escrito, de contenido práctico y tiempo limitado (máximo 2 horas), en el que en el que el alumno deberá dar solución a uno o varios supuestos prácticos, pudiendo servirse a tal efecto de cualquier clase de material en soporte papel. No se permitirá la utilización de tecnología alguna.

- Criterios de evaluación: En la resolución del o de los supuestos prácticos del examen se valorará, no solo que las soluciones ofrecidas sean correctas, sino también la fundamentación de estas últimas.

- Porcentaje sobre calificación final: 100%.

